



POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

FILOSOFÍA

Este documento está destinado a establecer todos los elementos pertinentes a la Política de Probidad académica del Colegio el Minuto de Dios Siglo XXI. Aplica para todas las instancias del Colegio pues es claro que las buenas prácticas y HONESTIDAD en la elaboración de trabajos se construye desde los primeros años escolares. La presente política se aplica de forma coherente con la Política de Evaluación y el documento *Manual de Convivencia* del Colegio. Aplica para todos los estudiantes matriculados y demás miembros de la comunidad escolar y será revisada periódicamente.

Su propósito es establecer las bases para la consecución de una conducta de probidad académica y está sustentado en el RESPETO a los derechos humanos y garantías contenidas en todo el marco legal vigente.

Su importancia radica en desarrollar y fortalecer en los estudiantes uno de los valores trascendentales del ser humano, la HONESTIDAD, y así contribuir cada día en la formación cada de mejores ciudadanos. De manera complementaria, la presente política de probidad académica es una manera de fomentar las buenas prácticas, una referencia práctica con base en la prevención, y no sólo en la detección y en las penalizaciones.

CONCEPCIÓN DE PROBIDAD ACADÉMICA

Según el documento *Probidad Académica* (IBO, 2011), la probidad académica debe entenderse como “un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación”.

Este principio implica asumir que no se tratan de acciones correctivas cuando se presenta una situación que evidencie alguna de las conductas fraudulentas, por el contrario, el presente documento conlleva fortalecer los valores en los estudiantes, desarrollar en ellos el RESPETO por las ideas de otros, consciencia de la expresión creativa e intelectual de otros, conductas honestas en los exámenes y cualquier otra prueba y, consciencia del valor de su propia producción intelectual.

CONDUCTA FRAUDULENTO

Siguiendo con el documento de Probidad Académica de BI, se considera conducta fraudulenta cualquier “acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente sobre los resultados de una evaluación”, y se contemplan específicamente los casos de Plagio, como “la presentación de ideas o el trabajo de otra persona como las ideas o el trabajo propio” y Colusión “entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio”. Es esencial que tanto los profesores como los alumnos sean conscientes de la diferencia entre colusión y colaboración.



A continuación, algunas de las conductas fraudulentas comunes en los estudiantes; sin embargo, no es una lista completa y cualquier otra acción que sea considerada una falta a los principios establecidos, se analizará y dará tratamiento de acuerdo con el procedimiento sancionatorio.

- Copiar material sin citar fuentes.
- Prestar la tarea, trabajo, asignación, a un compañero.
- Copiar la tarea, trabajo, asignación de un compañero.
- Incumplimiento con las directrices de un trabajo en grupo.
- Copiar respuestas o utilizar algún material indebido en una evaluación.
- Reincidir en alguna de las faltas anteriores.
- Cargar algún trabajo a sitios web no autorizados.

RESPONSABILIDADES

DE LOS DOCENTES

Los docentes del Colegio el Minuto de Dios, deben conocer los principios y alcances de la principal política de probidad académica y actuar conforme a ella. Será su responsabilidad, velar en todo momento por el cumplimiento de las normas de HONESTIDAD y probidad académica por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Será un ejemplo para los estudiantes, aplicando también estos principios en sus producciones intelectuales, guías de trabajo, material para el desarrollo de los espacios académicos, etc.

Cada Docente es responsable de comprobar que todo trabajo aceptado para su evaluación, es original del alumno y utiliza adecuadamente la referenciación cuando corresponde. Además debe ofrecer asesoramiento a este respecto a los alumnos.

De igual forma, es responsabilidad del Docente establecer acciones pedagógicas encaminadas a crear conciencia en los estudiantes acerca de los principios de HONESTIDAD, TRANSPARENCIA y RESPETO por las ideas de otros, animando a los estudiantes a usar todas las herramientas disponibles para referenciar adecuadamente.

Los docentes son responsables de cargar al software detector de plagio adquirido por el Colegio, todas las producciones escritas de los estudiantes.

Cada Docente es responsable por aplicar los *Procedimientos pedagógicos y disciplinarios* descritos más abajo y debe informar a la Coordinación IB del Colegio.

DE LOS ESTUDIANTES

Cada estudiante es responsable de garantizar que su trabajo es original y de señalar, explícitamente, el trabajo o ideas de otras personas citando las fuentes con las normas establecidas en la presente Política de Probidad Académica.

El estudiante es responsable de conocer este documento y de aplicar en todos y cada uno de sus trabajos los aspectos establecidos en cuanto a HONESTIDAD, RESPETO y TRANSPARENCIA en la propiedad intelectual propia y de otros.



Los estudiantes serán responsables por velar el cumplimiento de los principios del presente documento, en todo momento, toda asignatura y con todos los miembros de su comunidad educativa.

Los estudiantes son responsables de emprender todas las acciones necesarias para que todos sus trabajos cumplan con los principios de HONESTIDAD, RESPETO y TRANSPARENCIA.

Los estudiantes del Colegio el Minuto de Dios Siglo XXI deben dominar aspectos básicos de la citación intratextual, mostrando en el texto cómo se incluyó el trabajo de otras personas. Los alumnos del PD deben mostrar que las palabras de otras personas proceden de una fuente concreta y decidir si poseen la originalidad suficiente como para justificar su mención. De los alumnos de primeros años de escolaridad y años intermedios, se espera que utilicen maneras más informales de indicar con TRANSPARENCIA el uso de las fuentes, tal vez creando una lista de ellas como parte del trabajo.

DE LA INSTITUCIÓN

El Colegio el Minuto de Dios Siglo XXI, a través de las personas indicadas, es responsable de garantizar que toda la comunidad conozca y aplique las directrices para los trabajos escritos, orales y audiovisuales. De la misma manera, asegura mecanismos para que toda la comunidad educativa entienda el concepto de probidad académica y autoría original, comprendan en qué consiste la conducta fraudulenta, el plagio y la colusión, reciban orientación sobre la forma de escribir un trabajo académico y citar las referencias de las fuentes utilizadas y, sean conscientes de las consecuencias al incurrir en conducta fraudulenta.

El colegio es responsable de informar a los estudiantes y padres de familia, en el momento de la matrícula y al inicio de cada año escolar, acerca de la política de Probidad Académica y la publicará en el sitio web del Colegio.

El Colegio es responsable de asegurar que los Docentes apliquen correctamente los principios descritos en la presente política. Para esto, en la etapa de inducción, dará a conocer todos los detalles y generalidades del documento, prácticas esperadas y estrategias a implementar en cada año escolar.

El Colegio es responsable de diseñar estrategias que promuevan la HONESTIDAD, RESPETO y TRANSPARENCIA en la producción intelectual y, de las buenas prácticas de probidad académica esperadas en los estudiantes.

El Colegio es responsable por adquirir los recursos necesarios para detección de plagio y asegurará que los estudiantes y docentes carguen allí sus trabajos para ser revisados. Para esto, asignará las respectivas cuentas a docentes y estudiantes.



FALTAS

**PROCEDIMIENTO PEDAGÓGICO /
DISCIPLINARIO**

<i>Copiar material sin citar fuentes.</i>	<p>1ª vez: Corregir el trabajo, citando las fuentes utilizadas.</p> <p>2ª vez: Repetir el trabajo utilizando fuentes distintas. Anotación en el observador.</p> <p>3ª vez en adelante: Trabajo anulado y pérdida del indicador. Sin derecho a recuperar ni superar.</p>
<i>Prestar la tarea, trabajo, asignación, a un compañero.</i>	<p>1ª vez: Reflexión acerca de la importancia de la originalidad en las ideas. Corregir los trabajos, tanto el estudiante que presta la tarea como el que recibe la tarea y todos aquellos que hayan incurrido en la falta.</p> <p>2ª vez: Elaborar nuevamente el trabajo, con fuentes diferentes. Elaborar un escrito acerca de la importancia de la originalidad en las ideas, publicarlo en el sitio web del Colegio. Anotación en el observador.</p> <p>3ª vez en adelante: Trabajo anulado y pérdida del indicador. Sin derecho a recuperar ni superar.</p>
<i>Copiar la tarea, trabajo, asignación de un compañero.</i>	<p>1ª vez: Reflexión acerca de la importancia de la originalidad en las ideas. Corregir el trabajo copiado.</p> <p>2ª vez: Elaborar nuevamente el trabajo, con fuentes diferentes. Elaborar un escrito acerca de la importancia de la originalidad en las ideas, publicarlo en el sitio web del Colegio. Anotación en el observador.</p> <p>3ª vez en adelante: Trabajo anulado y pérdida del indicador. Sin derecho a recuperar ni superar.</p>
<i>Incumplimiento con las directrices de un trabajo en grupo.</i>	<p>1ª vez: Escribir una reflexión de la extensión que acuerde con el docente, acerca de cómo desarrollar un trabajo en grupos colaborativos. Publicarla en un lugar visible. Realizar nuevamente el trabajo.</p> <p>2ª vez: Realizar una presentación para otros cursos acerca de cómo desarrollar un trabajo en grupos colaborativos. Publicar un póster en un lugar visible. Realizar nuevamente el trabajo. Anotación en el observador de los miembros del grupo.</p> <p>3ª vez en adelante: Trabajo anulado y pérdida del/los indicador(es).</p>
<i>Copiar respuestas o utilizar algún material indebido en una evaluación.</i>	<p>1ª vez: Escribir una reflexión acerca del objetivo de la evaluación en el Colegio, la</p>



Reincidir en alguna de las faltas anteriores.

Cargar algún trabajo a sitios web no autorizados.

extensión la fijará el docente. Anotación en el observador del estudiante.

2ª vez: Trabajo anulado y pérdida del/los indicador(es). Citación a acudientes. Anotación en el observador del estudiante. No se tiene la posibilidad de recuperar y superar.

1ª vez: Remisión a comité de convivencia y establecimiento de compromiso de convivencia y académico.

1ª vez: Realización de un nuevo trabajo, con una nueva temática o que de alguna manera refleje una nueva producción. Escrito en el que se identifiquen las consecuencias de publicar los trabajos en un sitio web no autorizado; la extensión la establece el docente.

2ª vez: Anotación en el observador. Realización de un nuevo trabajo. Planear, desarrollar y liderar una campaña de impacto estudiantil acerca de la prevención se cargar trabajos a sitios web no autorizados.

Para la realización de exámenes se contemplan algunas siguientes faltas como,

- Llevar material no autorizado a la sala de exámenes.
- Conducta impropia durante los exámenes
- Intercambiar información relacionada acerca de los exámenes.
- No seguir las instrucciones del supervisor o cualquier otro miembro del colegio encargado del desarrollo de los exámenes.
- Robar exámenes
- Utilizar calculadoras sin autorización o cuando los exámenes no lo estipulen.

Las respectivas sanciones para las faltas en los exámenes se describen en el apartado *Medidas que tomará IBO y el Colegio si un alumno es hallado culpable.*

MEDIDAS QUE TOMARÁ IBO Y EL COLEGIO SI UN ALUMNO ES HALLADO CULPABLE.

Un extracto del reglamento con los artículos que hacen referencia a la conducta fraudulenta: (IBO, 2011)

“Si un alumno es declarado culpable de conducta fraudulenta con respecto a uno o más trabajos de un componente, dicho alumno no tendrá derecho a una nota calculada basada en el resto de trabajos realizados para ese componente. Una vez concedidos el diploma o los certificados, éstos podrán ser anulados en cualquier momento si se demuestra que el alumno actuó de manera fraudulenta. Sólo podrá presentarse recurso de revisión de una decisión del Comité de la evaluación final si el alumno aporta pruebas que el Comité desconocía cuando tomó la decisión.”



Si el coordinador o un profesor tienen motivos para creer que la totalidad o parte del trabajo que un alumno presente para discusión antes de entregar la versión final podría considerarse que incumple los principios de la probidad académica y podría constituir un caso de conducta fraudulenta, deberán hacer notar al alumno la obligación de respetar la política y los requisitos de la probidad académica y el riesgo al que se expone si no los respeta.

Investigación de casos de conducta fraudulenta

En todos los casos en que un alumno incurra en conducta fraudulenta, se pedirá al coordinador que presente un informe a la oficina de información a los coordinadores una vez que haya llevado a cabo una investigación. Cuando se sospeche que ha habido plagio, el informe del coordinador (que se debe preparar y tratar de forma tal que se respete la confidencialidad necesaria, por ejemplo, haciendo referencia al número de convocatoria del alumno en lugar de a su nombre) generalmente incluirá:

- una declaración del propio coordinador
- una declaración del alumno que responda directamente a la acusación de plagio
- un resumen de la conversación mantenida con el alumno con respecto a la acusación de plagio.

La declaración del profesor (o del supervisor) del alumno debe incluir información sobre:

- las pautas dadas a todos los alumnos sobre cómo citar las fuentes, evitar colusión, etc. (según la naturaleza del caso) en la asignatura y el componente en cuestión
- la naturaleza y el alcance de la supervisión que se ha dado al alumno (o alumnos) durante la realización del trabajo que se está investigando
- el procedimiento seguido para verificar que, a su leal saber y entender, los trabajos de los alumnos que se aceptan o se presentan para evaluación de la asignatura y el componente en cuestión son originales.

La declaración del coordinador debe incluir información sobre:

- las pautas dadas a todos los alumnos sobre cómo citar las fuentes, evitar colusión, etc.
- las circunstancias del caso, incluida información sobre cualquier circunstancia atenuante
- su opinión con respecto a la acusación de conducta fraudulenta en contra del alumno (o alumnos).

Es una práctica habitual entrevistar al alumno, en presencia de un pariente o amigo en calidad de asesor, testigo u observador. Se deben mostrar las pruebas al alumno e invitarle a presentar una explicación o defensa. Deben evitarse las afirmaciones acusatorias, orales o escritas. Si el alumno lo autoriza, puede transcribirse la entrevista y entregarse la transcripción a IB como parte del informe del coordinador sobre la investigación. Asimismo, se debe dar al alumno la oportunidad de presentar una declaración escrita de la propia versión de los hechos.

Si se está investigando a un alumno por posible conducta fraudulenta, el coordinador deberá informarle de ello. La decisión de informar de la acusación a los tutores legales del alumno y de implicarlos en la investigación se deja a discreción del colegio. El alumno y sus tutores legales tienen derecho a ver las pruebas, las declaraciones, la correspondencia y los informes relativos al caso.



NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS

A continuación se describen las generalidades más importantes de las normas APA para la presentación de trabajos.

- Tipo de Fuente: Times New Roman – Arial
- Tamaño Fuente: 12 puntos
- Margen del texto: 3 cm máximo en cada uno de los lados de la hoja
- Espaciado: Espaciado 1.5.
- Redacción: Procurar una redacción clara y concisa en voz activa. Tercera persona
- Esquema general: Pg. 1 Portada. Pg.2 Resumen, índice, Páginas siguientes desarrollo del contenido, Conclusiones, Bibliografía. Anexos
- Resumen: debe incluirse el problema de investigación, cómo se realizó la investigación y la conclusión más relevante. (No debe exceder las 300 palabras). Al finalizar esta hoja se escribe el número de palabras del trabajo.
- Introducción: contiene el problema de investigación y su contexto, la importancia de este y las razones que justifican su estudio.

- Citas Textuales: Colocar entre comillas el texto, no más de 5 renglones y luego hacer referencia personal indicando apellido, año y páginas, ejemplo, (DE JUAN, 2011. p. 206). La referencia completa se pone al final del documento en la sección Bibliografía.
- CITAS CONTEXTUALES: Según/ De acuerdo con... (Apellido, año y, al final de la cita, la página)
- Referencias: Se recomienda seguir las instrucciones de Office (Versión 2007 en adelante) para referenciación tipo APA.
 - Bolívar, A. (1995). La evaluación de valores y actitudes. Madrid. Anaya.
 - Mencionar un capítulo: Katz, D. (1971). El enfoque funcional para el estudio de las actitudes. En R. Zúñiga (ed.), Psicología social: La influencia social individualizada (pp. 101 - 128). Valparaíso. Ediciones Universitarias de Valparaíso.
 - Artículo de revista : Cargnelutti, E. y Muratori, A.M. (1990). Cognitive transformation in psychoanalysis. Rivista di psicoanalisi. No.36. pág.268-303.
 - Texto no publicado: Montero, M. (1991, Agosto) Evolución y tendencias actuales en psicología social en la América Latina. Conferencia dictada en el IV Congreso Nacional de Psicólogos. Santiago de Chile
 - Internet: Aponte, E. (2000). Acceso, calidad, pertinencia y responsabilidad social en la educación superior: Propuesta de evaluación y acreditación para la transformación de las instituciones en la región de las américas y el caribe. [Documento PDF]. URL. Disponible en:
http://occ.ibo.org/ibis/documents/general/specific_interest/malpractice/g_0_malpr_r_sup_1107_1_s.pdf (Consultado el 17 de enero de 2011)



- Todos los estudiantes y/o docentes deben cargar su trabajo a la plataforma www.turnitin.com, la cual evaluará los niveles de plagio detectados.

INFORMACIÓN SOBRE LA DIFERENCIA ENTRE COLABORACIÓN LEGÍTIMA Y COLUSIÓN (QUE ES INACEPTABLE)

La colaboración legítima es permitida por el Colegio el Minuto de Dios Siglo XXI, haciendo latente el trabajo colaborativo, colaboración y construcción conjunta de conocimientos. No obstante con el fin de evitar la colusión, “entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio” el Colegio faculta a los Docentes y Coordinadores para que cuando existan dudas acerca de la autoría de un trabajo, el estudiante realice sustentaciones orales y/o escritas adicionales, de tal forma que se confirme el nivel de dominio y aprehensión de las ideas propuestas. En caso de encontrar que el estudiante ha incurrido en colusión, se aplicarán los respectivos procedimientos sancionatorios.

PROGRAMA DE DETECCIÓN DE PLAGIO (WWW.TURNITIN.COM)

El Colegio el Minuto de Dios Siglo XXI, cuenta con el software Turnitin para detección de plagio, a través del cual los estudiantes envían sus trabajos a los docentes. Una vez los trabajos ingresan a la plataforma, es posible revisar si el estudiante ha citado correctamente todas sus fuentes de información utilizadas.

La plataforma es administrada por todos los docentes del programa de Diploma y por la Coordinación del mismo como herramienta de revisión de la originalidad de autoría de todas las producciones escritas de los estudiantes.

EL FOTOCOPIADO Y LOS DERECHOS DE AUTOR

Desde 1993 tras la expedición de la ley 98, conocida como la Ley del Libro, y en el 2008 con la expedición del Decreto 1070 de abril de ese año; Colombia ha venido regulando y estableciendo una serie de directrices y postulados con respecto al tema de fotocopiado – reprografía, con el ánimo de que los autores reciban una participación sobre las fotocopias y reproducciones realizadas sobre sus obras.

A instancia de la Cámara Colombiana del Libro, se creó en el año 2000 y como desarrollo de los Art. 26 y 27 de la ley del Libro, el Centro Colombiano de Derechos Reprográficos – CEDER – www.cdr.com.co, como una sociedad de gestión colectiva que cuenta con personería jurídica y autorización de funcionamiento otorgada por la Dirección Nacional Derecho de Autor - DNDA.

El Colegio Minuto de Dios Siglo XXI, reitera su compromiso con legislación Colombiana y las licencias otorgadas por los autores y titulares de derechos, de acuerdo con esto, NO PERMITE EL FOTOCOPIADO DE LOS LIBROS, pues solo se permite la reproducción de breves extractos de obras lícitamente publicadas con el cumplimiento de las demás condiciones que establecen las excepciones y limitaciones (Ver Art. 22, literal b, de la Decisión Andina 351 de 1993), y por el contrario las licencias



otorgadas establecen de manera expresa que no se permite fotocopiar la totalidad, sino solo fragmentos y unos porcentajes preestablecidos de la totalidad de los obras. Así por ejemplo solo se puede reproducir hasta el 14% de un libro que se encuentre en venta al momento de realizar la copia, y hasta el 30% de un libro que al momento de realizar la copia ya no se imprima. Por el contrario no se pueden reproducir o fotocopiar, obras de un solo uso (libros de ejercicios, para dibujar, etc.), Cualquier material protegido para incluirlo en una publicación, libros completos. Tampoco está permitida la distribución de fotocopias de obras protegidas con fines distintos a los autorizados. Para inmediata referencia consultar sobre el particular: <http://www.cdr.com.co>

BIBLIOGRAFÍA

IBO. *PROBIDAD ACADÉMICA*. Organización del Bachillerato Internacional. Cardiff. 2011

ESPINOSA, R. D. (2010). *EXPLICACIÓN NORMAS APA PARA TRABAJOS ESCRITOS*. Recuperado el 16 de 08 de 2011, de <http://www.slideshare.net/rdcardenas75/explicacion-normas-apa-para-trabajos-escritos>

CARROLL, J. (2012). *LA PROBIDAD ACADÉMICA EN EL IB, DOCUMENTO DE POSICIÓN*. Organización del Bachillerato Internacional. Cardiff. 2011